ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Cont	rataciones Cóndo	or			
Denominación de la UOC: 0040/01					
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 - Piso 4° - Of. 414 - S	ector Blanco - C.	.A.B.A			
Correo Electrónico: uoc exterior@faa.mil.ar					
Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194-					
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Privada	N° 02	Ejercicio: 2018			
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única	•				
Modalidad: orden de compra abierta					
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	: Sin costo				
Solicitud de Gastos: U-47/18					
EXPEDIENTE N° EX-2018-11434578APN-CAYA#FAA					
Rubro: SERVICIOS BASICOS					
Objeto: "Curso de Capacitación de Simulador de Vuelo de de la Aeronave C-130".					

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario de presentación de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA	Día 28/05/2018 a las 10:00 hs.
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA	
2405 "I" STREET NW- 4th Floor	
WASHINGTON, DC 20037	
Teléfonos: 202-478-3539/3516	
Email: comunicaciones@faaus.org	

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA	Día 28/05/2018 a las 10:00 hs.
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor	
WASHINGTON, DC 20037	
Teléfonos: 202-478-3539/3516	

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Comando de Adiestramiento y Alistamiento

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA **Teléfono:** 4317-6000 interno: 15737

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones.

Asimismo podrá tomar vista o retirarlos en la Dirección Técnica y Logística en Estados Unidos.

FUERZA AEREA ARGENTINA SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A. DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la dirección institucional de correo electrónico agraerusa@faaus.org, hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las <u>circulares aclaratorias</u>, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares modificatorias</u> serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue</u> la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

CLASE DE GARANTÍA

El cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 de las siguientes formas:

- a) Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o variantes, la garantía se calculara sobre el mayor monto propuesto.
- b) Cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTOS (10%) del monto total del contrato.
- c) Contragarantia: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) De impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazaran las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:
 - 1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - 2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.
 - 3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

 Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación integra.
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base
- g) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
 - 1.- Las personas humanas:
 - 1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen

FUERZA AEREA ARGENTINA SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A. DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.- Las personas jurídicas:

- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- h) Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de corresponder.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por si o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

FORMA DE ENTREGA:

Parcial, a requerimiento.

SOLICITUDES DE PROVISIÓN - FRECUENCIA - PLAZO DE ENTREGA

El Cocontratante estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Cocontratante deberá entregar el servicio contratado en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de cada Solicitud de Provisión.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna

responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Cocontratantes.

La frecuencia de los cursos a dictar se estima trimestralmente

LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS

Los Cursos se realizarán en las instalaciones donde la firma adjudicataria posea emplazado el simulador.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

12 meses a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, o hasta la finalización de la prestación del servicio contratado para cada tripulación, lo que ocurra primero.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES:

Se requiere Adjudicación a un mismo proveedor.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles.

FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

Organismo: AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

Domicilio: 2405 "I" STREET NW-4th Floor WASHINGTON, DC 20037.

Teléfono: 4317-6000 int 16300

Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org

Horario: 08:00 a 12:00 hs

FORMA DE PAGO.

Moneda de Pago: DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ Nombre del beneficiario final.
- ✓ Dirección de los beneficiarios.

PAGO ANTICIPADO.

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUCIONES DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

MARCO LEGAL

La presente se regirá por el Decreto Delegado Nº 1023/01 y en forma analógica las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El manual de procedimientos de régimen de contrataciones de la Administración Publica Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- i) Las Reglamento que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- j) La adjudicación.
- k) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

APÉNDICES AL ANEXO I

Apéndice 1: Especificaciones Técnicas.
Apéndice II: Formulario de Cotización.
Apéndice III: Anuncio de la Convocatoria

A Apéndice IV: Declaración Jurada Decreto 202/2017

ESPECIFICACIONES TECNICAS

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION
1	10	C/U	CURSO RECURRENTE (COCKPIT ANALÓGICO / DIGITAL) PARA DIECISEIS (10) TRIPULACIONES
			3-4-5-2106/0001

INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE C-130

GENERALIDADES:

- 1. Se requiere la contratación de DIEZ (10) cursos "RECURRENTES" para habilitar a DIEZ (10) tripulaciones en la aeronave C-130.
- 2. Se entiende por UNA (1) tripulación, a la integrada por DOS (2) pilotos, y UN (1) mecánico de a bordo.
- 3. Al finalizar y aprobar cada uno los cursos detallados precedentemente, el centro de entrenamiento extenderá el certificado de realización del mismo y el correspondiente certificado analítico que en cada caso corresponda. Dicha documentación, deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección: buecoaecen@faa.mil.ar
- 4. La duración total de los cursos deberá ser la siguiente:
 - 1°) Curso RECURRENTE SIETE (5) días hábiles.
- 5. La agenda de todas las actividades diarias de cada uno de los cursos (incluidos los recesos entre clases, almuerzo, etc.) no deberá exceder las DIEZ (10) horas reloj continuas, de las cuales se aceptará hasta un máximo de CUATRO (4) horas reloj de vuelo en el simulador.
- 6. Todas las actividades de los cursos requeridos deberán ser dictados en horario diurno.
- 7. Durante la ejecución de los cursos requeridos la empresa deberá:
 - 1°) Proveer, antes del inicio de las clases, manuales actualizados en formato papel y digital, preferentemente en idioma español.
 - 2º) Afrontar a su cargo los gastos del traslado diario de ida y regreso de los tripulantes designados, entre el lugar de alojamiento y el centro de entrenamiento.

3°) Dictar los mismos preferentemente en idioma español o como alternativa en idioma inglés, no siendo aceptable ningún otro.

FECHAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

8. Las fechas previstas para la realización de los cursos serán coordinadas entre el/los representantes designados por la Empresa y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de ésta última.

REQUISITOS DE LOS SIMULADORES DE VUELO (COCKPIT ANALÓGICO Y DIGITAL):

- 9. Los cursos requeridos deberán ser prestados en dos diferentes Simuladores de Vuelo, uno que posea el Cockpit Analógico y el otro el Cockpit Digital; o bien en un solo simulador cuyo cockpit pudiera ser reconfigurable en Analógico o Digital.
- 10. El/los simuladores de vuelo deberán estar Certificados como mínimo por la Autoridad Aeronáutica de aplicación del país donde se encuentren emplazados o por el país de fabricación de los mismos.

SIMULADOR DE VUELO CON COCKPIT ANALÓGICO:

- 11. El Simulador de Vuelo con el cockpit Analógico deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1°) Ser un simulador Clase A (Full Flight Simulator Level A), específico de la aeronave C-130;
 - 2°) Poseer movimiento Hidrostático de SEIS (6) grados de libertad.
 - 3°) Equipamiento idéntico/símil al utilizado por las aeronaves C-130 de la Fuerza Aérea Argentina.
 - 4°) Poseer una configuración del cockpit/cabina con puestos para piloto, copiloto, mecánico de a bordo, instructor y estación de vuelo 245 (Flight Station FS 245) para práctica de fallas eléctricas.
 - 5°) Poseer sistema de audio digital que represente con alta fidelidad los diferentes sonidos de la aeronave, y aquellos que sean significativos para el entrenamiento en las distintas fases del vuelo y la operación en tierra.
 - 6º) Póseer la totalidad de los sistemas de navegación (VOR, ADF, ILS, TCAS, radar meteorológico, radio altímetro, piloto automático, director de vuelo, Sistema de Navegación Inercial, etc.).
 - 7°) Proveer sensaciones de vuelo, en tierra, con diferentes configuraciones y efectos meteorológicos que sean verosímiles a la aeronave real.
 - 8°) Contar con un campo visual mínimo de 180° grados con representación visual

diurna, nocturna y en vuelos en condiciones meteorológicas visuales e instrumentales.

- 9°) Tener capacidad de simular el vuelo en:
 - a) Condiciones VMC/IMC (condiciones meteorológicas visuales e instrumentales).
 - b) Condiciones diurnas y nocturnas.
 - c) Pista de asfalto y/o hormigón, y en pistas no preparadas de características subestandard.
 - d) Operación en pista subestandard en escenario antártico simulando las condiciones meteorológicas y orográficas típicas de la Base MARAMBIO (ARGENTINA) y del Aeródromo TENIENTE MARSH (CHILE), este último deseable.
 - e) Simulación de salidas y entradas estandarizadas (SID y STAR), cartas de aproximación por instrumentos ADF, VOR, ILS.
 - f) Operación en pistas de diferentes elevaciones.
 - g) Condiciones de temperaturas extremas por debajo de 0° y por encima de 35° C.
 - h) Simulación de condiciones meteorológicas particulares durante el aterrizaje (ráfagas, cortantes de viento, turbulencia, poca visibilidad, etc.).
 - i) Condiciones de frenado normal, mediano y pobre afectada por diversos factores (hielo, nieve, lluvia).
- 10°) Simular las emergencias de los diferentes sistemas del avión:
 - a) Planta de poder (motor, hélice, APU, GTC/ATM).
 - b) Sistema elétrico (corriente alterna, continua, fuente externa).
 - c) Sistema de combustible.
 - d) Sistema hidráulico (sistema utility, booster, auxiliar, tren de aterrizaje, flaps, controles de vuelo, etc).
 - e) Sistema de aire (aire acondicionado, presurización, antihielo, deshielo), operación de válvula aisladora y divisora de planos.
 - f) Sistema de oxígeno.
- 11°) Simular procedimientos anormales del avión:
 - a) Despegue con tres (3) motores.
 - b) Arranque durante la carrera de despegue (Windmill Taxi Start).

- c) Arranque asistido por otra aeronave C-130 (Buddy Start).
- d) Arranque con planta externa de aire.
- 12°) Poseer la totalidad de comandos y controles de vuelo existentes en la aeronave incluyendo:
 - a) Pedestal central.
 - b) Panel superior de ingeniero de vuelo.
 - c) Panel lateral puesto piloto.
 - d) Panel lateral puesto copiloto.
 - e) Paneles puesto navegador (DESEABLE).
 - f) Panel superior de manijas de corte rápido.
 - g) Sistema de luces de aviso y alarmas visuales y audibles de todos los paneles de la aeronave.
 - h) Paneles de fusibles y disyuntores
- 13°) Poseer los siguientes sistemas de comunicación:
 - a) Equipos de VHF, UHF, y HF.
 - b) Permitir enlace entre instructor y los tripulantes, separadamente con algún miembro de la tripulación o con la totalidad de los tripulantes.
- 14º) Poseer capacidad para grabar los vuelos, congelamiento de imágenes, reposicionamiento rápido y de reinicio del vuelo en no más de 10 segundos.
- 15°) Puesto de instructor con consola de representación simultánea de situación de vuelo (vista en planta de áreas terminales, de radioayudas, de localizador y haz de planeo en ILS) con la proyección correspondiente de la línea de vuelo de la aeronave en todas las situaciones.

SIMULADOR DE VUELO CON COCKPIT DIGITAL:

- 12. El Simulador de Vuelo con el cockpit Digital deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1º) Ser un simulador Clase D (Full Flight Simulator Level D), específico de la aeronave C-130;
 - 2°) Poseer movimiento Hidrostático de SEIS (6) grados de libertad.
 - 3°) Poseer una configuración del cockpit/cabina con puestos para piloto, copiloto, mecánico de a bordo, instructor y estación de vuelo 245 (Flight Station FS 245) para práctica de fallas eléctricas.

- 4°) Poseer Cockpit Digital o Glass Cockpit con Multi Funtion Displays (MFDs), Standby Instrument, Flight Director Modes Panel, Radio Controls Installation, Auto Pilot Panel, Digital Clock, Master Warning and Master Caution, Intercom Panels y Flight Management/Navigation System (FMS).
- 1º) Poseer la interfaz de gestión de modos del sistema FMC (Flight Mision Computer), permitiendo el uso completo e integrado de todos los sistemas del avión.
 - 2°) Poseer puesto de operador Navegador de Vuelo (DESEABLE) con controles para la operación del Radar, Multi Funtion Displays (MFDs), Digital Clock y Flight Management/Navigation System, a fin de poder integrar el CRM en este tipo de cabina digital.
 - 3°) Para los cursos NVG, el cockpit / cabina deberán estar perfectamente adaptadas para la ejecución con anteojos de visión nocturna reales, durante el desarrollo de todas las operaciones y en fases del vuelo.
 - 4°) Equipamiento idéntico/símil al utilizado por las aeronaves C-130 de la Fuerza Aérea Argentina.
 - 5°) Poseer sistema de audio digital que represente con alta fidelidad los diferentes sonidos de la aeronave, y aquellos que sean significativos para el entrenamiento en las distintas fases del vuelo y la operación en tierra.
 - 6°) Poseer la totalidad de los sistemas de navegación (VOR, ADF, ILS, GNSS, ETCAS, radar meteorológico, radio altímetro, piloto automático y director de vuelo, Sistema de Navegación Inercial INS, EGPWS, etc.).
 - a) Con respecto a la utilización del GNSS, deberá permitir la operación dentro de lo establecido por la normativa OACI definida en el Manual PBN (Performance Based on Navegation).
 - 7°) Proveer sensaciones de vuelo, en tierra, con diferentes configuraciones y efectos meteorológicos que sean verosímiles a la aeronave real.
 - 8°) Contar con un campo visual mínimo de 180° grados con representación visual diuma, nocturna y en vuelos en condiciones meteorológicas visuales e instrumentales.
 - 9°) Tener capacidad de simular, entre otras, el vuelo en:
 - a) Condiciones VMC/IMC (condiciones meteorológicas visuales e instrumentales).
 - b) Condiciones diurnas y nocturnas.
 - c) Pista de asfalto y/o hormigón, y en pistas no preparadas de características subestandard.
 - d) Operación en pista subestandard en escenario antártico simulando las condiciones meteorológicas y orográficas típicas de la Base MARAMBIO

- (ARGENTINA) y del Aeródromo TENIENTE MARSH (CHILE), este último deseable.
- e) Simulación de salidas y entradas estandarizadas (SID y STAR), cartas de aproximación por instrumentos ADF, VOR, ILS categoría I y II, y aproximaciones GNSS, LNAV, LNAV/VNAV (Baro-VNAV), LP (SBAS), y LPV (SBAS).
- f) Operación en pistas de diferentes elevaciones.
- g) Condiciones de temperaturas extremas por debajo de 0° y por encima de 35° C.
- h) Simulación de condiciones meteorológicas particulares durante el aterrizaje (ráfagas, cortantes de viento, turbulencia, poca visibilidad, etc.).
- i) Condiciones de frenado normal, mediano y pobre afectada por diversos factores (hielo, nieve, lluvia).
- 10°) Simular, entre otras, las emergencias de los diferentes sistemas del avión que se detallan a continuación:
 - a) Planta de poder (motor, APU).
 - b) Sistema de hélice (EPS: fala de Canales A y B o ambos, Pérdida total de energía. Indicación de Códigos de falla).
 - c) Sistema eléctrico (corriente alterna, continua, fuente externa).
 - d) Sistema de combustible.
 - e) Sistema hidráulico (sistema utility, booster, auxiliar, tren de aterrizaje, flaps, controles de vuelo, etc).
 - f) Sistema de aire (aire acondicionado, presurización, antihielo, deshielo), operación de válvula aisladora y divisora de planos.
 - g) Sistema de oxígeno.
 - h) Fallas de la PFD, MFD, CDU, y falla en la transferencia de información de los Canales A y B o en ambos de la EDCU.
- 11º) Simular, entre otros, los siguientes procedimientos anormales del avión:
 - a) Despegue con tres (3) motores.
 - b) Arranque durante la carrera de despegue (Windmill Taxi Start).
 - c) Arranque asistido por otra aeronave C-130 (Buddy Start).
 - d) Arranque con planta externa de aire.

- 12°) Poseer la totalidad de comandos y controles de vuelo existentes en la aeronave incluyendo:
 - a) Pedestal central.
 - b) Panel superior de ingeniero de vuelo.
 - c) Panel lateral puesto piloto.
 - d) Panel lateral puesto copiloto.
 - e) Paneles puesto navegador (DESEABLE).
 - f) Panel superior de manijas de corte rápido.
 - g) Sistema de luces de aviso y alarmas visuales y audibles de todos los paneles de la aeronave.
 - h) Paneles de fusibles y disyuntores
- 13°) Poseer los siguientes sistemas de comunicación:
 - a) Equipos de VHF, UHF, HF, DATALINK y SATCOM.
 - b) Permitir el enlace de los tripulantes entre sí; y el enlace entre el instructor y un tripulante en particular o en simultáneo con todos los miembros de la tripulación.
- 14°) Poseer capacidad para grabar los vuelos, congelamiento de imágenes, reposicionamiento rápido y de reinicio del vuelo en no más de 10 segundos.
- 15°) Puesto de instructor con consola de representación simultánea de situación de vuelo (vista en planta de áreas terminales, de radioayudas, de localizador y haz de planeo en ILS) con la proyección correspondiente de la línea de vuelo de la aeronave en todas las situaciones.

REQUISITOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO:

- 13. El centro de entrenamiento requerido para el curso deberá:
 - 1º) Contar con instructores habilitados y certificados por Autoridad Aeronáutica en la aeronave C-130; que posean preferentemente experiencia de operación militar reciente y que en la actualidad aún realicen actividad de vuelo en la aeronave C-130.
 - 2º) Disponer de aulas con mobiliario individual para cada cursante, preferentemente con computadoras individuales con sistemas interactivos multimedia para cada uno.
 - 3°) Proporcionar sistemas de ayudas audiovisuales con presentación gráfica de los sistemas de la aeronave.
 - 4°) Contar con Dispositivos de Entrenamiento de Vuelo (Flight Training Device

- FTD), consistente en una cabina de vuelo con representación real de instrumentos de motor, pedestal central, panel y luces de emergencia que permitan efectuar práctica de fallas en la puesta en marcha, emergencias en vuelo y abortes de despegue, sin insumir horas de simulador.
- 5°) Proveer el acceso irrestricto a una biblioteca actualizada de los manuales vigentes del avión para realizar consultas.
- 6º) Poseer un lugar adecuado para los descansos de las tripulaciones durante los recesos previstos.

SESIONES TEÓRICAS (COCKPIT ANALÓGICO Y DIGITAL):

- 14. Las clases teóricas deberán tener una carga horaria mínima de CUATRO (4) horas reloj para el curso "RECURRENTE".
- 15. Las clases teóricas requeridas deberán ser específicas de la aeronave C-130 y deben contemplar, entre otras, las siguientes áreas:
 - 1°) Sistemas de la Aeronave.
 - 2°) Sistema Eléctrico
 - 3°) Sistema de Combustible.
 - 4°) Planta de Poder.
 - 5°) Sistema Hidráulico.
 - 6°) Controles de Vuelo.
 - 7°) Sistema Neumático.
 - 8°) Sistema de Navegación.
 - 9°) Misceláneos.
 - 10°) Performances.
 - 11°) Kits y Accesorios.
 - 12°) CRM.

SESIONES DE SIMULADOR DE VUELO (COCKPIT ANALÓGICO):

- 16. En el Curso RECURRENTE las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying PF) y como Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring PM) serán CUATRO (4) horas reloj en cada rol, totalizando OCHO (8) horas reloj en ambos roles.
- 17. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 4 y 5 respectivamente.

SESIONES DE SIMULADOR DE VUELO (COCKPIT DIGITAL):

- 18. En el Curso RECURRENTE las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying PF) y como Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring PM) serán CUATRO (4) horas en cada rol, totalizando OCHO (8) horas en ambos roles.
- 19. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 4 y 5 respectivamente.

SESIONES FTD (COCKPIT ANALÓGICO):

- 20. En el Curso RECURRENTE las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying PF) y como Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring PM) serán DOS (2) horas en cada rol, totalizando CUATRO (4) horas en ambos roles.
- 21. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 4 y 5 respectivamente.

SESIONES FTD (COCKPIT DIGITAL):

22. No se requieren.

APENDICE II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
	FORMULARIO DE COTIZACIÓN					
DAT	OS DEL	OFEREN	NTE			
Razó	n Social					
PRO	СЕВІМІ	ENTO D	E SELECCIÓN			
Tipo:			ACION PRIVADA	N° 02		Ejercicio: 2018
Clase		De Etap	oa Única	.•		
Moda	alidad:	Orden o	le compra abierta	**		
ESPI	ECIFICA	CIONES	:			
R/N°	CANT	U.M.	DESIGNA		P. U. (USS)	P. T. (USS)
1	10	C/U	CURSO RECURRE ANALÓGICO / DI DIECISEIS (10) TR			
			3-4-5-210	6/0001		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL		
ТОТ	AL DE L	A OFER	TA (EN LETRAS):			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	ERVACIO		entigar en el presente Fo	rmulario de Cotigogi	án a los afacto	e de la organización de la
Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización. ESPECIFICAR: características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.						
ACL	ARACIO	NES (Res	servado para el Oferento	e):		
Firm	a del Ofer	ente:				
Aclar	ación de	Firma:				

ANEXO I (Apéndice 3)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

ENGED	D COMMUNICATION D' ''	Q				
ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones (UOC 0040/01)						
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A						
Correo Electrónico: uoc_exterior@faa.mil.ar						
Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194						
		2 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				
	PROCEDIMIENTO: Licitación I					
	usal del Procedimiento: de Etapa Úi	nica				
Modalida	d: Orden de Compra Abierta					
EVBEDI	HAMPE NO. EV 2010 11424570	ADM CAS/A#EAA				
	ente nº: EX-2018-11434578 servicios básicos	APN-CATA#FAA				
Rubro:		1 1/ 1 (1100)				
Objeto:	"Curso de capacitación de simulad	or de vuelo C-130°.				
COSTO	DEL PLIEGO					
	(\$): Sin Valor.					
importe (s). Shi vator.					
ACTO D	E APERTURA					
Lugar:		A DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA				
	2405 "I" STREET NW- 4th Floor					
Día:	28 de mayo de 2018	•				
Hora:	10:00 horas					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
PRESEN'	TACIÓN DE OFERTAS					
Lugar:		A DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA				
J	2405 "I" STREET NW- 4th Floor	WASHINGTON, DC 20037				
Plazo:	La recepción de las ofertas se realizará de lunes a viernes (hábiles y administrativos) y el día de la					
		Acto de Apertura; aun cuando éste no se haya iniciado, no se				
	recibirán con posterioridad oferta:	S				
Horario: 08:30 a 13:00 horas						
	, ADQUISICIÓN O VISTA DEL P					
Lugar:		A DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA				
7.1	2405 "I" STREET NW- 4th Floor					
Plazo:		rativos), hasta la fecha y hora del Acto de Apertura.				
Horario:	08:30 a 13:00 horas					
COMMIT	TACAI DIECO					
	TAS AL PIEGO	A DIDECCION TECNICA V LOCIETICA				
Lugar:	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037					
Plazo:						
r lazo.						
Horario:	para la apertura. o: 08:30 a 13:00 horas					
1101a10. 08.30 a 13.00 hotas						
NOMINA	DE FUNCIONARIOS INTERVIN	NIENTES – COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC				
Cargo Nombre y Apellido						
	tado Mayor General de la FAA	Brig. Gen. "VGM" D. Enrique Víctor AMREIN				
	Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Gustavo Alfredo TESTONI				
	General de Intendencia	Com. D. Rubén de Lourdes FEDINICH				
	or General de Intendencia	Com. D. Walter Patricio LANUTTI				
	e Contrataciones	Com, D. Ángel Fabián OCHOA				
	rtamento Contrataciones Cóndor	Com. D. Álvaro José DANIELE				
Seto Departamento Contrataciones Condoi						

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres					
Apellidos					
CUIT					
Vínculos a declarar ¿La persona física declarante tiene vinculació (Marque con una X donde corresponda)	on con los fu	ncionarios enunciados en los	s artículos 1 y 2	del Decreto	N° 202/17?
SI		NO			
En caso de existir vinculaciones con a funcionario se deberá repetir la informa continuación se solicita por cada u vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.				
Vínculo					
¿Con cuál de los siguientes funcionarios?					
(Marque con una X donde corresponda)			T		
Presidente					
Vicepresidente					
Jefe de Gabinete de Ministros					
Ministro					
Autoridad con rango de ministro en el F	Poder Ejecut	ivo Nacional			
Autoridad con rango inferior a Ministro	con capacid	ad para decidir			
(En caso de haber marcado Ministro, Au				Nacional	o Autoridad con
rango inferior a Ministro con capacidad p	ara decidir	complete los siguientes c	ampos)		
Nombres					
Apellidos		···	, M.		
CUIT					
Cargo					
Jurisdicción		, 4,000			
Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y			erida para el ti	po de vind	ulo elegido)
Sociedad o comunidad Detalle		Razón Social y CUIT			
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		qué parentesco existe c	oncretamente.		·
Pleito pendiente	cione carátula, nº de expediente, fuero,				

jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional			
La no declaración de vinculacion 202/17.	es implica la declaración expresa de la i	nexistencia de los mismos, en los términos del	Decreto N
 Firma	 Aclaración	 Fecha y lugar	

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI			NO					
En caso de existir vinculaciones con más	La	opción	elegida	en	cuanto	а	la	no

un funcionario, o por más de un socio o	declaración de vinculaciones implica la
accionista, se deberá repetir la información que a	declaración expresa de la inexistencia de los
continuación se solicita por cada una de las	mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.
vinculaciones a declarar.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información a	adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)	
Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional	
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT	
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT	
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT	
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT	
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT	
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT	
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT	

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	-
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres		· · · · ·
Apellidos		
CUIT		
Cargo		
Jurisdicción		

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT	
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto	
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto	

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto	estimado.
Información adicional	·	
La no declaración de vinculaciones implica la 202/17.	declaración expresa de la inexistencia de los	mismos, en los términos del Decreto N
		<u></u>
Firma y aclaración del declarante	Carácter en el que firma	Fecha